

## CIRCULAR 59/2002

### **SEÑORES JUECES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**

Presentes

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo Plenario 8-44/95, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria de fecha 3 de agosto de mil novecientos noventa y cinco, publicado en el Boletín Judicial número 22, del 16 de agosto del mismo año, a efecto de que se sirvan rendir el informe ordenado en el citado acuerdo, **respecto al número de sentencias que tengan pendientes de dictar, fuera del término legal, el cual deberán enviar a la Dirección de Anales de Jurisprudencia y Boletín Judicial de este Tribunal en el transcurso de los días 5, 6 y 9 de diciembre del año en curso**, a fin de que sea publicado el día 11 de ese mes, en la inteligencia que de no existir sentencia alguna en tal circunstancia, deberán así informarlo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterar a ustedes la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".  
México, D. F. a 26 de noviembre de 2002.  
**LA SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL**

*LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ*